

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de mayo de 1982.-

Visto el presente expediente N° 458/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación privada N° 119/82, a los efectos de la provisión de artefactos de iluminación para el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 77/82 de fecha 5 de febrero ppdo. (confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 27.-

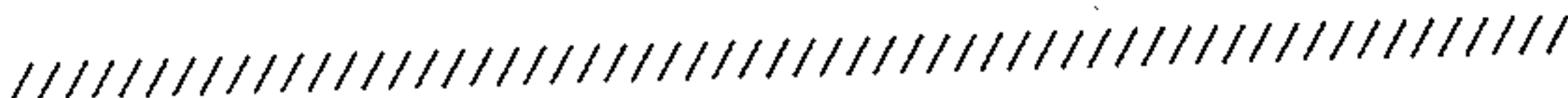
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 119/82 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación por el importe total de PESOS: VEINTE MILLONES / CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 20.049.300.-) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a- " <u>ILUM S.A.I.C.</u> ", por la provisión de los renglones Nros. 1 y 3 / -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 13/16 y por el importe total de PESOS: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS.....	\$ 16.289.300.- <u>NETO</u>
--	--------------------------------

-a- " <u>JUAN CARLOS PEREYRA "RAPILUX"</u> , por la provisión del renglón N° 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 18 y por el importe total de PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL.....	\$ 3.760.000.- Dto. 2% p.p. 7ds.
--	-------------------------------------



////////////////////////////////////

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 27- la oferta N°1, los renglones Nros. 1, 2 y 3 de la oferta 3 y el renglón N°2 de la oferta 5.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m
A

EDUARDO O. CRAVETTO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION